

**Carta, de fecha 4 de junio de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Chipre**

[Original: inglés]  
[5 de junio de 1964]

Tengo el honor de transmitir adjunta, para información de los miembros del Consejo de Seguridad, una copia de mi carta de 4 de junio de 1964, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

Solicito que Vuestra Excelencia se sirva hacerla distribuir como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zenon ROSSIDES  
*Representante Permanente de Chipre  
ante las Naciones Unidas*

**CARTA, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1964, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE DE CHIPRE**

Tengo el honor de presentar adjunto el texto de una declaración formulada el 3 de junio de 1964 en Nicosia por Su Beatitud el Arzobispo Makarios, Presidente de la República de Chipre, en la que comenta una carta que le dirigió el Dr. Küçük:

“El Dr. Küçük hizo abandono del cargo de Vicepresidente en diciembre de 1963 y desde entonces ha dirigido la insurrección destinada a destruir el Estado y lograr la partición de Chipre. Reiteradamente ha formulado declaraciones públicas de que

no volvería al Gobierno porque, en su opinión, el Gobierno no existía ya y la República de Chipre había muerto. Ahora, después de un lapso de varios meses, el Dr. Küçük ha comenzado a percatarse de que el certificado de defunción extendido por él respecto de la República de Chipre no se ajusta a la realidad y de que la vida del Estado y la existencia del Gobierno no dependen de sus deseos. El Dr. Küçük debiera haber advertido que él debe responder por la insurrección que ha costado muchas vidas humanas y creado una situación anormal en la isla. El Dr. Küçük debiera haber comenzado por declarar que renuncia a sus objetivos de partición antes de pretender que condesciende, con ciertas condiciones, a volver al Gobierno y reanudar el ejercicio de sus funciones de Vicepresidente.

“Lamento observar que en su carta, evidentemente escrita sólo con fines de propaganda, el Dr. Küçük deforma la realidad. Además, el Dr. Küçük no puede usar su título de Vicepresidente según convenga a sus propósitos.”

(Firmado) Zenon ROSSIDES  
*Representante Permanente de Chipre  
ante las Naciones Unidas*

## DOCUMENTO S/5749

**Nota del Presidente del Consejo de Seguridad relativa al nombramiento de los miembros de la misión del Consejo de Seguridad en Camboya y Viet-Nam**

[Original: francés]  
[5 de junio de 1964]

En conformidad con la decisión adoptada ayer 4 de junio de 1964 en la 1126a. sesión del Consejo de Seguridad, el Presidente consultó a los miembros del Consejo sobre la designación de los tres miembros que el Consejo debe elegir para aplicar las disposiciones del párrafo 5 de la resolución [S/5741] aprobada en dicha sesión. Como resultado de las consultas el Presidente designó al Brasil, la Costa de Marfil y Marruecos para cumplir la misión.

## DOCUMENTO S/5750

**Telegrama, de fecha 7 de junio de 1964, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Haití**

[Original: francés]  
[8 de junio de 1964]

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que el régimen *de facto* instalado desde septiembre del pasado año en la República Dominicana ha dado instrucciones a su representante ante las Naciones Unidas de informar al Gobierno constitucional de la República de Haití que soldados haitianos, apoyados por fuerzas auxiliares, penetraron en territorio dominicano para cometer múltiples depredaciones, y que las fuerzas armadas dominicanas tienen orden, en caso que tales hechos se repitan, de abrir el fuego el lunes 8 de junio del corriente año contra las poblaciones civiles haitianas de las zonas fronterizas.

He recibido instrucciones de hacer saber a Vuestra Excelencia que una minuciosa investigación realizada por el Gobierno de Haití ha demostrado que las acusaciones de la República Dominicana, que no se basan en pruebas concretas, carecen totalmente de fundamento. Además, desde hace más de un año, frente a reiterados actos de provocación del Gobierno dominicano de entonces — actos que llevaron a la República de Haití a presentar al Consejo de Seguridad una denuncia contra la República Dominicana<sup>83</sup> — el Go-

<sup>83</sup> *Ibid.*, Decimotavo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1963, documento S/5302.